

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Sábado, 2 de Julio de 1988

Núm. 149 y

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 11

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada "Servicios Aéreos Comerciales, S. A.", con domicilio en Santander, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar publicidad aérea a distintas firmas comerciales y otros medios autorizados en la modalidad de arrastre de cartel.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B.O.E. de 24 del mismo mes), advirtiéndolo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido el plazo no se formule objeción alguna.

León, 28 de junio de 1988.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administra-

tivo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 582/88, incoado contra la Empresa Dicasa, por infracción al artículo 4.2.d) y 19 de la Ley 8/80 y 143.4 y 19.2, O. M. 9-3-71, se ha dictado una resolución de fecha, 12-5-88, por la que se le impone una sanción de 30.000 pesetas.

Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Dicasa, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 5691

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 581/88, incoado contra la Empresa Dicasa, por infracción al artículo 42.1 Ley 51/80, se ha dictado una resolución de fecha, 12-5-88, por la que se le impone una sanción de 6.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurri-

da en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Dicasa y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 5692

**

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 170/88, incoado contra Manuel Delgado Gómez, por infracción al art. 28.3 b) Ley de 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 16-6-88, por la que se le impone una sanción de pérdida prestaciones por desempleo desde 16-10-86. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Manuel Delgado Gómez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Benjamín de Andrés Blasco. 5841

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León

SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE LEON

Relación de APROVECHAMIENTOS MADERABLES incluidos en el Plan Anual de 1988, cuyas subastas se celebrarán en los días y horas que se indican, bajo las condiciones que al final de esta relación se consignan.

Número del Monte	Termino Municipal	Pertenenencia	APROVECHAMIENTO MADERAS		TASACIONES		ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones		
			Número de pies	Especie	Volumen M. C.	Precio base — Pesetas	Precio índice — Pesetas	Depósito provisional 3 % — Pesetas	Mes	Día		hora	Local del acto
547	Valderrueda	Villacorta	211	Pino	105	336.000	420.000	10.080	Julio	27	11,00	Casa Concejo	Lote 1
547	»	»	878	»	143	143.000	178.750	4.290	»	27	11,15	»	Lote 2
547	»	»	1.858	»	130	65.000	81.250	1.050	»	27	11,30	»	Lote 3
580	Crémenes	»	866	»	202	242.400	303.000	7.272	»	28	13,00	»	—
590	Santa Olaja de la Acción	»	246	»	86	258.000	322.500	7.740	»	27	17,00	»	—
591	Cebanico	Valle de las Casas	1.990	»	716	1.969.000	2.461.250	59.070	»	27	16,00	»	Lote 1
591	»	»	1.090	»	37	18.500	23.125	555	»	27	16,30	»	Lote 2
598	»	Cebanico y La Riba	557	»	139	382.250	477.812	11.467	»	27	18,00	Casa Concejo de Cebanico	—

El importe del remate se incrementará en un cuatro por ciento en concepto de compensación IVA.

El presente anuncio, se ha redactado y se publica por delegación expresa de las Entidades Locales propietarias de los diferentes montes que se incluyen en el mismo.

Las subastas y posterior aprovechamiento de todos los productos que se incluyen en la anterior relación se registrarán por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 122 de 30 de mayo de 1975, Pliego Especial de Condiciones para aprovechamientos maderables publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 de 31 de mayo de 1975, Pliego Particular, Reglamento de Montes y demás condiciones complementarias que se señalan en el presente anuncio.

Para tomar parte en la subasta el licitador acreditará la posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según la Orden Ministerial de 28 de marzo (B. O. E. de 8 de abril de 1981).

El aprovechamiento de los productos que se incluyen en el presente anuncio, se entiende hecho a riesgo y ventura del rematante ya que el volumen que se consigna en las correspondientes casillas, son datos meramente indicativos.

La presentación de plicas se hará antes de las doce horas del día anterior a las subastas y en el mismo lugar en que éstas se hayan de celebrar, e irán acompañadas de justificante de haber depositado en arcas de la Entidad propietaria el importe de la garantía provisional.

El que resulte rematante de cada subasta queda obligado a depositar en arcas de la Entidad propietaria una garantía equivalente al 10 por 100 del precio del remate. Este depósito podrá ser retirado una vez finalizado el aprovechamiento siempre que en el reconocimiento final del mismo no se aprecien daños.

Para la obtención de la licencia de aprovechamientos es requisito previo, el pago de los siguientes importes: El 85 por 100 del importe del remate, en arcas de la Entidad propietaria; el 15 por ciento del mismo importe en la cuenta de mejoras del monte correspondiente; la liquidación de tasas y exacciones parafiscales y los gastos de operaciones de campo y formalización de expediente en la Caja de esta Sección, y el importe de los anuncios de la subasta.

Las plicas de proposición se ajustarán al siguiente modelo:

D., de años de edad, natural de, residente en, calle de, núm., con D. N. I. número, expedido en fecha, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta de aprovechamientos maderables anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, en el monte núm. de Utilidad Pública perteneciente al pueblo de, ofrece por el lote la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Si alguna subasta de estos aprovechamientos quedara desierta, se celebrará la segunda en el noveno día hábil tras aquel en que se celebró la primera y con las mismas tasaciones y condiciones.

León, 22 de junio de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5896

Núm. 3841.—16.965 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy aprobó expediente de modificación de créditos para financiación de reconocimiento de deudas e incremento de la partida 846.911.300, cuyo resumen es el siguiente:

INCREMENTOS

Pesetas

Capítulo II	5.521.962
Capítulo IV	7.448.862
Capítulo VI	5.368.674
Capítulo VIII	3.905.574

22.245.072

FINANCIACION

Pesetas

Con cargo a superávit 1987	18.339.498
Por transferencia capítulo VI	3.905.574

22.245.72

Cuyo expediente se expone al público por 15 días hábiles durante los que se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se formulen.

León, 23 de junio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

5785 Núm. 3842—2.275 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1988, acordó aprobar inicialmente y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos de obra:

—Acondicionamiento del patio en la Escuela Pública de Campo, con un presupuesto de 2.769.410 ptas.

—Refuerzo del Canal de Cornatel bajo la Avda. del Castillo, con un presupuesto de 8.750.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la sección técnica municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 20 de junio de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5711 Núm. 3843—1.820 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Aprobados por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, en sesión del día 11 de junio de 1988, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

1.º Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, para el ejercicio de 1988.

2.º Padrón de arbitrios municipales varios sobre tránsito de ganado, desagüe de canalones, decoro de fachadas, tenencia de perros, rodaje y arrastre y tasas por alcantarillado.

Borrenes a 15 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art. 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo.

Borrenes a 15 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5707 Núm. 3844—2.665 ptas.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

—Proyectos técnicos de alumbrado público de Pajares de los Oteros y Morilla de los Oteros, por importe de 6.063.160 pesetas, y 2.553.690 pesetas, respectivamente, redactados por el Ingeniero don Francisco J. Sandoval Macarro.

—Expediente de aval bancario solicitado a la Caja Rural Provincial, por importe de 3.550.000 pesetas, para garantizar la aportación municipal a la obra de "Alumbrado público de Pajares de los Oteros 1.ª fase", del Plan Provincial 1988.

Pajares de los Oteros, a 21 de junio de 1988.—El Alcalde, Angel Rodríguez Lozano.

5749 Núm. 3845—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Por don Olegario Prieto Alonso, se ha solicitado, en nombre y representación de Hermanos Prieto, S. L., el cambio de titularidad, en favor de dicha sociedad, de la licencia concedida a nombre del primero por resolución de la Alcaldía de 12 de diciembre de 1979, para el funcionamiento del establecimiento conocido como "Hostal San Miguel", sito en la Carretera Nacional 630, de León a Zamora, en la localidad de Villalobar.

Durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá el expediente sometido a información pública, en la Secretaría Municipal, pudiendo las personas que puedan considerarse afectadas por la actividad referenciada, presentar en el citado plazo las alegaciones correspondientes.

Ardón, 16 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5750 Núm. 3846—1.820 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Solicitado por la Empresa Extinguir, S. A., la devolución de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato de suministro de material contra incendios, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Chozas de Abajo, 21 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5787 Núm. 3847—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Desconociéndose la identidad de la totalidad de los propietarios del Monte Chaneo, en término de Meroy, de este Ayuntamiento, se hace público, a efectos de notificación, durante treinta días, que este Ayuntamiento en reunión con varios propietarios del mismo, algunos de ellos miembros asimismo de la Junta Administrativa de dicho monte, se comprometió a ejecutar las siguientes obras de mejora en el mismo, a cambio de la cesión de terrenos que sea necesario ocupar para la ejecución de la obra de captación de agua y conducción a Piedrafita de Babia:

—Un corral de 20×20 m. de bloque y 1,50 m. de altura.

—Una caseta, al lado del corral, de 3x3 m., con dos metros de altura en tres fachadas y tres metros en la cuarta, piso de cemento y dos huecos abiertos al exterior, con cubierta adecuada.

—Un abrevadero consistente en una canaleta de cemento de 15 m. de largo, 30 cm. de ancho y 30 cm. de alto.

—Dejar salida por si en el futuro se necesita captar agua para Vega de Viejos o Meroy.

Superficie afectada por la instalación de la traida: 10.455 m².

Cabillanes, 21 de junio de 1988.—El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

5714 Núm. 3848—2.340 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

De conformidad con el artículo 36 Rgto. Policía y Espectáculos P. A. C. (R. D. 2.816/82) se somete a información pública por plazo de diez días expediente para la apertura de local reformado destinado a bar (4.ª categoría) en esta localidad de Murias de Paredes y tramitado a instancia de D. Horacio Rozas Otero.

Emplazamiento: Edificio aislado en radio mínimo de 25 m.; Barrio de La Fragua; Murias de Paredes.

Murias de Paredes, 20 de junio de 1988.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

★ ★

Rendidas las cuentas general y del patrimonio del ejercicio de 1987 se exponen al público por plazo de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones de conformidad con el artículo 460 del R. D. 781/86 (T.R.R.L.).

Murias de Paredes, 20 de junio de 1988.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

5715 Núm. 3849—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

D. Angel Jesús González Gómez, Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Villaquejida (León).

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, concepto y ejercicios que posteriormente se indicarán, ha sido dictada, por el Sr. Tesorero municipal la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3.º c) del R. D. 1174/1987, 95 del Reglamento General de Recaudación y Regla 51 de su Instrucción, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación certificada de

deudores, en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda contra el patrimonio de los citados deudores, con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones sobre la materia.

Y no siendo posible notificar a los contribuyentes deudores la anterior providencia, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como ignorar quiénes les representan en la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo, se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que, transcurrido dicho plazo sin haberse satisfecho los descubiertos, ni personarse el interesado en la Recaudación municipal, será declarado en rebeldía, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en la Recaudación municipal, mediante la simple lectura de las mismas, en presencia del público que se encuentre en ella.

Se hace público para conocimiento de los interesados, con las siguientes advertencias:

Primero: Contra la providencia de apremio, pueden interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde Presidente, en

el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso, se entenderá desestimado, y quedará expedita la vía contenciosa-administrativa, en el plazo de un año contado a partir del día siguiente de aquel en que se entendió desestimado el recurso de alzada.

Segundo: Contra el requerimiento de pago, puede interponerse recurso en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Depositario municipal, acompañando la prueba documental pertinente, el cual, será resuelto por éste, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales y dentro de los tres días siguientes, deberá personarse en la Depositaria, para ser notificado de la resolución recaída y si no lo hiciere se entenderá por efectuada la notificación (art. 187 del R.G.R.).

Tercero: Conforme a lo dispuesto en los artículos 194.3 del R.D.L. 781/1986, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los supuestos y con las garantías previstas en el art. 192 de dicho texto legal, en consonancia con el artículo 136 de la Ley General Tributaria y art. 190 del R. Gral. de Recaudación.

Los deudores a que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por el principal y recargo, son los siguientes:

CONCEPTO: ARBITRIOS VARIOS E IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS EJERCICIOS: 1979 AL 1988

Nombre y apellidos	Localidad	Matrícula	Importe
Fabriciano Barrientos Herrero	Villafer	LE-7791-M	6.331
Fabriciano Barrientos Herrero	Villafer	ZA-8263-A	3.119
Jesús López Arechedera	Villaquejida	LE-1218-D	9.301
Alicia López Gama	Villaquejida	O-0597-G	6.331
José Nieto Boto	Villafer	LE-5039-B	6.331
José Nieto Boto	Villafer	LE-0021-M	6.331
Juan Piriz Piriz	Villafer	ZA-21726	5.227
Luis Dimas Roca de Togores	Villafer	Ciclomotor	1.307
Antonio Martín Prieto	Villafer	Ciclomotor	827
Arcadio Pérez Alonso	Villafer	LE-4496-B	28.201
Arcadio Pérez Alonso	Villafer	LE-24126	3.308
Fuencisla Roca de Togores	Villafer	LE-35412	10.127
Fuencisla Roca de Togores	Villafer	LE-4219-C	5.400
Antonio Romera García	Villaquejida		3.600
Antonio Romera García	Villaquejida	M-2270-U	13.505
Antonio Romera García	Villaquejida	LE-5253-B	15.153
José Ramón Ortiz Ortiz	Villafer	LE-33014	10.027
José Ramón Ortiz Ortiz	Villaquejida	M-3516-DM	13.505
Leandro Fernández Pérez	Villafer	ZA-15635	5.227
M.ª del Amor Barata Ramos	Villaquejida	LE-52143	24.802
Argimiro Lorenzana González	Villaquejida	B-3276-AH	13.505
Argimiro Lorenzana González	Villaquejida	LE-11794	3.307
Esperanza Huerga Navarro	Villaquejida		16.356
José Mateos Vaqueros	Villaquejida	LE-6615-J	14.701
Manuel Pérez Alonso	Villafer	BA-40055	18.294
Aníbal Huerga Redondo (Vda.)	Villaquejida		3.588

Villaquejida (León), a 20 de junio de 1988.—El Recaudador, Angel Jesús González Gómez.—V.º B.º: El Alcalde, (ilegible).

5712 Núm. 3850—10.270 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Castrocontrigo

SUBASTA DE MADERAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación en pública subasta de dos lotes de madera.

1.º—4.824 pies de pino "pinaster" en el monte de El Villar, propiedad de Castrocontrigo, volumen aproximado 586 m³ y un peso aproximado de 556.000 kgs. y un precio base de 3.000 ptas. la tonelada.

2.º—475 pies de roble, en el mismo lugar que el anterior, volumen aproximado 42 m³ y un peso aproximado de 42.000 kgs., valorado en 4.000 pesetas la tonelada.

La garantía provisional ascenderá al 2% y la garantía definitiva será del 10% del precio de adjudicación. El rematante estará obligado al pago de las correspondientes tasas y exacciones parafiscales y los gastos de este anuncio.

El plazo de aprovechamiento será de seis meses y se realizará con sujeción al pliego de condiciones especial para aprovechamientos de maderas publicado por ICONA en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 del 31 de mayo de 1975. Este pliego de condiciones económicas estará a disposición de los interesados durante el periodo de presentación de plicas en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

La celebración de esta subasta tendrá lugar a las doce horas del día 22 de julio y la presentación de plicas finalizará a las diecinueve horas del día 21 de julio.

Los interesados presentarán una proposición por cada lote, si les interesan los dos, y además la documentación que les faculte para asistir a la subasta. La documentación constará de una declaración de no estar incurso en los art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la documentación que les faculte para asistir a la subasta en representación de otra persona o entidad, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (Licencia fiscal de actividades comerciales e industriales), estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según el B.O.E. de 8 de abril de 1981.

La corta de los dos lotes se efectúa a hecho, ya que se trata de ampliación de cortafuegos.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, natural de con residencia en calle de Documento Nacional de Identidad n.º expe-

dido en en fecha de en nombre y representación de en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha para la enajenación de en el monte lote sito en el término municipal de acepta los cargos de condiciones por la que ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y números) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Castrocontrigo, 22 de junio de 1988.
El Presidente (ilegible).

5805 Núm. 3851—5.395 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 444 de 1988 por el Procurador D. Manuel Martínez Martín en nombre y representación de D. Severino Blanco Alvarez contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 2 de marzo de 1987, por la que se acuerda la incompatibilidad de trabajos en la concesión de explotación "El Plantío" núm. 14.195 de explotación de pizarra y la solicitud de la autorización de la cantera para Sección A "La Freita".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de abril de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

5288 Núm. 3852—2.535 ptas.

★ ★

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 530 de 1988 por el Procurador D. José Menéndez

Sánchez en nombre y representación de D. Joaquín Barrioluengo Gorgojo y doña María Francisca Fernández Ordóñez, contra acuerdo del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de León, de 12 de febrero de 1988, desestimatorio de las pretensiones deducidas por los recurrentes, de anulación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio de 1988, en curso del Excmo. Ayuntamiento de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de mayo de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

5396

★ ★

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 454 de 1988, por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D. Saturnino Pacios Fierro, contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 12 de febrero de 1988, expediente 8.828/87, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, que a su vez confirmaba la propuesta contenida en las actas de liquidación 376, 377, 378 y 379/87, de la Inspección Provincial de Trabajo, en relación con cuotas de la Seguridad Social de la Empresa "Saturnino Pacios Fierro", dedicada a la actividad de ferreterías, con domicilio en Avda. de Portugal, núm. 62, de Ponferrada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Ezequías Rivera Temprano.

5423 Núm. 3853—2.525 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de León**

Cédula de emplazamiento

Conforme viene acordado en el procedimiento de menor cuantía 145/1988, promovido por doña Angeles Hernández Guerrero y doña Angeles Corcoles Hernández, de Catarroja (Valencia) y otros, representados por el Procurador Sr. Ferrero, con "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez y don Valeriano Avila Cano y esposa, mayores de edad, vecinos de Albal (Valencia), sobre tercería de dominio en cuanto a bienes embargados en juicio ejecutivo 26/85, por medio de la presente y dado el actual desconocido paradero del demandado Valeriano Avila Cano, con el último domicilio ya indicado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se le da traslado de la demanda y se emplaza en forma, para que, dentro del término de diez días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, por su desconocido domicilio, libro la presente en León a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario (ilegible).

5404 Núm. 3854—2.210 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 519/87 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez contra don Jesús Vega González, vecino de Villafañe y don Miguel Alvarez García, vecino de Santa Olaja del Porma, en rebeldía procesal, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de un millón setecientas setenta y dos mil setecientas sesenta y una pesetas de principal y la de setecientas cincuenta mil pesetas más para costas y gastos, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a dichos deudores para que dentro del término de tres días otorguen a favor del comprador don Fidentino Ferreras González la correspondiente escritura pública de compraventa de la finca subastada en este procedimiento y embargada a dichos demandados.

Dado en León, a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5509 Núm. 3855—2.145 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de León**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 368/87, se tramita juicio ejecutivo sobre reclamación de pesetas 547.838 de principal y 300.000 pesetas de costas, a instancia de Comercial de Vehículos Industriales, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Reposterías Leonesas, S. L., en la que por resolución de fecha tres de mayo se acordó lo siguiente: "Providencia.—El anterior escrito únase a los autos de su razón y como se interesa en el mismo y no habiendo postores en la tercera subasta, se le adjudican los bienes objeto de la misma en: el furgón marca Fiat, matrícula LE-8101-H, en 10.000 pesetas, y el horno eléctrico marca Turu de dos cámaras, especial para repostería en 10.000 ptas., no cubriendo dichas sumas las dos terceras partes del tipo de subasta, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro del término de nueve días, podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación de remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez; dando lugar a una nueva subasta caso de incumplimiento por parte del ejecutado, sin que éste pueda utilizar esta última facultad, y si no compareciere en los nueve días, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto". Y para que conste y que sirva de notificación al demandado expido el presente.

Dado en León a siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

5406 Núm. 3856—3.575 ptas.

★★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra los esposos don Rogelio González Castañeda y doña Elena Gutiérrez Valdés, mayores de edad y vecinos de Gordocillo, sobre reclamación de 2.570.004 pesetas de principal y la de 900.000 pesetas para costas, en cuyo procedi-

miento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 8 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 6 de octubre próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 3 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Rústica: Terreno seco, finca número 19-F del polígono 23, al sitio de Colada de Valdemerina, en término de Mayorga, que linda: Norte, la 18; Sur, Colada de Valdemerina; Este, la 19-G y H, y Oeste, la 19-F. Mide cuatro hectáreas treinta y una áreas y tres centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al folio 226 del tomo 2.070 general del archivo, libro 143 del Ayuntamiento de Mayorga, finca n.º 16.413, inscripción 2.ª.

Valorada en 2.155.150 ptas.

2.—Rústica: Terreno seco, finca número 19-B del polígono 23, al sitio de Colada de Valdemerina, en término de Mayorga, que linda: al Norte, la 18; Sur, Colada de Valdemerina; Este, la 19-C, y al Oeste, la 19-A. Mide tres hectáreas, sesenta y un áreas y treinta y siete centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos,

al tomo 2.070 general de archivo, libro 143 del Ayuntamiento de Mayorga, folio 222, finca n.º 16.409, inscripción 2.ª.

Valorada en 1.856.850 ptas.

Dado en León a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

5424 Núm. 3857—6.500 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado—Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 8/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Gregorio Aller Sánchez y doña Adela Huerga Cadenas, mayores de edad y vecinos de esta capital, en reclamación de 1.099.656 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, los bienes que se describirán a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día siete de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital a la calle Capitán Cortés.

Se previene a los licitadores que: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en esta Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos; que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría los autos y la certificación registral; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción, y por último, que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para el acto del remate de la segunda las trece horas del día siete de octubre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la primera, con la rebaja del 25 %, en la que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la

misma forma y lugar, para lo que se han señalado las trece horas del día cuatro de noviembre próximo, en la que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, local bajo derecha de la primera Travesía del Cruce de Circunvalación al número cinco, en Armunia de la Vega (León), por el que se satisface una renta mensual de dos mil pesetas, siendo su propietario don Juan Núñez Ruiz, local destinado a depósito de mercancías y comercio.

Valorados dichos derechos en pesetas 1.500.000.

Dado en León, a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

5515 Núm. 3858—5 265 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el número 240/86 seguidos a instancia del Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de Tapicerías Soto, S. L., contra Hilario Garmón Berjón, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre y hora de las 12,00 para la 1.ª.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose al pago de las mismas el precio del remate y subrogándose el rematante en las mismas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados,

previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Para el acto de la 2.ª subasta se señala el día 28 de septiembre, con rebaja del 25 % y para el acto de la 3.ª subasta el día 26 de octubre sin sujeción a tipo, en la sala audiencia de este Juzgado.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Casa sita en Santa María del Páramo (León), de planta baja y dos altas, en cuya planta baja está abierto al público el bar "Laris", cuya finca es la n.º 1 de la c/ El Cachorro, que linda: derecha entrando, con herederos de Antonio González; izquierda, con herederos de Remigio Blanco, y fondo, con David Tagarro, y frente, con calle de su situación. Tiene una superficie aproximada de 126 m2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.316, folio 94. Valorada en veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas).

Dado en La Bañeza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

5823 Núm. 3859—5.005 ptas.

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el número 318/87 seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Miguel Anta García contra José Castaño Pardal, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio y hora de las 12,30.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que no se han presentado los

títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere se entenderán que quedan subsistentes, no destinando al pago de las mismas el precio del remate.

6.ª Para la 2.ª subasta con rebaja del 25 % se ha señalado el día 14 de septiembre y para la 3.ª subasta el día 14 de octubre, sin sujeción a tipo, las dos a las 12,30 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Urbana, piso-vivienda, a la derecha subiendo por la escalera de un edificio en La Bañeza, calle General Mola, n.º 16, en la planta 1.ª alta. Tiene una superficie construida de 108,51 metros cuadrados y útil de 84,10 metros cuadrados. Se compone de salón estar, cocina, 3 dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, hall, pasillo, terraza y tendedero. Le corresponde una cuota de participación de 5 enteros 335 milésimas por ciento. Valorado en un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 ptas.).

—Urbana piso-vivienda, radicante a la izquierda subiendo la escalera de un edificio en La Bañeza, calle General Mola, 16. Tiene una superficie construida de 108,51 metros cuadrados, y útil de 84,10 metros cuadrados. Se compone de salón-estar, 3 dormitorios, hall, pasillo, cuarto de baño y cuarto de aseo, una terraza y un tendedero. Linda, entrando al piso: al frente, con proyección en altura de la finca n.º 2 de esta propiedad horizontal; derecha entrando con escalera, rellano y caja de la misma y finca derecha de esta planta; izquierda, con finca de herederos de D. Benito Herrero, y por el fondo, con proyección en altura, de la calle del General Mola. Le corresponde una cuota de participación de 5 enteros 335 milésimas por 100. Es la finca n.º 5. Valorado en un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

—Urbana, vivienda radicante a la derecha subiendo la escalera, en un edificio en La Bañeza, en la calle General Mola, n.º 16, en la planta segunda alta. Tiene una superficie construida de 108,51 m² y útil de 84,10 metros cuadrados. Se compone de salón-estar, 3 dormitorios, hall, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, una terraza y tendedero. Linda, entrando al piso: al frente, con proyección en altura de la finca n.º 2 de esta división horizontal; derecha, con la finca de la Vda. de Cabello; izquierda, con escalera, su caja y rellano de la misma y con finca de la izquierda de esta misma planta, y al fondo, con proyección en altura de la calle General Mola. Le corresponde una cuota de participación de 5 enteros 335 milésimas por 100. Es la

finca n.º 6. Valorada en un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 24 de junio de mil novecientos ochenta y ocho. E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

5913

Núm 3860—7.605 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.021/87, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cinco del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Francisco Sabote Muñoz, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

5300

*.

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.419/87, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cinco del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa

causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Roberto Trejo Blanco, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

5301

Juzgado de Distrito de Astorga

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas n.º 467/87 seguidos en este Juzgado por lesiones por agresión, se cita por medio de la presente a don Ernesto Alvarez García, que tuvo su domicilio en Astorga, c/ Estigmatina, 14-16-3.º A, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de julio a las doce cuarenta y cinco del año actual, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse, y que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga a 12 de mayo de 1988.—El Secretario (ilegible).

5601

Anuncio particular

BANCO PASTOR

AGENCIA N.º 1

LEON

Se anuncia haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores n.º 5.854.264, comprensivo de pesetas nomls. 389.000, en 389 Accs. Banco Pastor, S. A.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de 15 días a partir de la publicación del anuncio transcurridos los cuales, se procederá a expedir duplicado de dicho resguardo, quedando así anulado su original, que no tendrá valor ni efecto alguno.

León, 30 de mayo de 1988.—Banco Pastor, S. A.

5608

Núm. 3861—1.040 ptas.